

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAFV

LOTA, 12 JUL. 2017

DECRETO N° 1113

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **SRA. ESTER JARA PALMA R.U.T. N°** Certificado de Destino N° 33 de fecha 23/06/2017 Iniciación de Actividades / Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Autorízase a **ESTER JARA PALMA R.U.T. N°** que funcione con Patente Comercial en Av. Vista Hermosa 1181, Pobl. Sta. María de Guadalupe, Lota Con Giro: **BAZAR, LENCERIA, ROTISERIA Y PROVISIONES.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Ester Jara Palma -
- C/c Patentes Comerciales -
- C/c Oficina Transparencia -
- Archivo